



TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,434.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,090.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,045.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 50.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 359.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CATORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2 -17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56
Correo Electrónico: dgboya@prodigy.net.mx



Gobierno eficiente y honesto

BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO MUNICIPAL AVISOS

Índice en la página número 37

**TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.**

**NÚMERO 36
MARTES 6 DE MAYO AÑO 2008**

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 de Diciembre del 2007, según consta en Acta número 32, se sirvió autorizar Desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los bienes inmuebles ubicados en Polígono 1 y 2, que forman parte del Arroyo El Sahuaro, localizados en la Avenida José María Mendoza entre las Calles Ignacio Soto y Carlos Balderrama, Fraccionamiento Valle Dorado de esta Ciudad, con superficies de 1,356.919 metros cuadrados y 732.00 metros cuadrados, los cuales fueron adquirido mediante convenio de autorización número 10-148-1993, de fecha 07 de Octubre de 1993, publicado en Boletín No. 35, Sección I, de fecha 28 de Octubre de 1993, inscrito bajo número 225521, Volumen 415, Sección I, de fecha 11 de Julio de 1997.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento el oficio No. CIDUE/HRG/7150/08, de fecha 06 de Marzo del 2008, en el cual se dictamina que:

Una vez realizado Dictamen Técnico por personal adscrito a esta Coordinación General y de acuerdo a los usos y lineamientos que marca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Hermosillo, Sonora, estos predios se encuentran dentro del cauce del Arroyo Sahuaro y según lo estipulado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 de Diciembre del 2007, Acta No. 32, dichos predios presentan aptitudes para la desincorporación del Dominio Público, para lo cual deberá acudir a las instancias correspondientes para concluir dicho trámite. Así mismo le informamos que deberá de respetar el derecho de vía existente de la Avenida José María Mendoza.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ENRIQUE RALAFOX PAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Bienes de Enriqueta González González 32
Bienes de Luis López León
Bienes de Carlota Rendón Rábago
Bienes de Concepción Morales López y otro
Bienes de Víctor Manuel Campoy León
Bienes de María Luisa Martínez Miranda y otro 33
Bienes de Biviano Carmona Siqueiros
Bienes de Carmen Martínez de Martínez
Bienes de Jorge Herrera Córdova y otra
Bienes de Manuel Antonio Avilés Aguayo
Bienes de Guadalupe Duarte Casanova
Bienes de Lamberto Hinojosa Peña
Bienes de Concepción Ortiz Cervantes
Bienes de Jesús Cornejo Icedo y otra 34
Bienes de Francisco Felipe Martínez Avendaño
Bienes de Víctor Ortega Gastélum
Bienes de Ramón Chávez González
Bienes de Donald R. Atkinson
Bienes de Guillermina Zazueta López
Bienes de Rosa Romero Guzman 35
Bienes de Gloria Beas Navarro
Bienes de María Agustina García Gracia y/o
Bienes de Carlos Ochoa Murillo y otra
Bienes de Gabriel Soto Lares y otra
Bienes de Hilario García Galindo
Bienes de Alfred Scott Llewelyn 36
Bienes de Laurencia Hurtado Ruiz
Bienes de Enrique Salazar Serrano
Bienes de María Gloria Martínez Saavedra de Carlos

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Francisco Arce Moreno	24
Promovido por Verónica Martínez Hermosillo	
Promovido por Irma Lizette Villegas Cisneros	
Promovido por Santiago Aragón Gil	
Promovido por Francisco Martínez Juárez	25
Promovido por Iracema Román Galaviz	
Promovido por Martha Luz Sandoval Sandoval	
Promovido por Rigoberto Padilla Islava	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Belen Teresa Moreno Moreno	26
Promovido por Cristal Morales Campa	
Promovido por Rocío de Guadalupe Bajonero López	
Promovido por Dora Alicia Avitia Márquez	
Promovido por José Gilberto Martínez Ochoa	
Promovido por Rolando Córdova Castro	27

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica	28
Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres	29

AVISOS NOTARIALES

Bienes de José Adalberto Cortes Lugo	
Bienes de Lydia Valdez Villalobos	30

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María Menchaca Hernández y otro	
Bienes de Ángel Burruel Daniel	
Bienes de María Jesús Uzárraga	
Bienes de Margarita Bustamante Camou	
Bienes de Julia Encinas García	31
Bienes de Rosa Carmina Armenta	
Bienes de Jesús Bracamonte Moreno y otra	
Bienes de Aurelia Castillo Monge	
Bienes de Guadalupe Martínez y/o	
Bienes de Rene Celaya Crespo y otra	

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, DE USTED CUITLAHUAC LOPEZ LOPEZ COMO DEMANDADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1143/2004, PROMOVIDO POR LA LIC. MARTHA PATRICIA LEAL GUTIÉRREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NOE FUENTES MONTUJO EN CONTRA DE USTED, REQUIRIÉNDOLO POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO SUERTE PRINCIPAL, INTERESES MORATORIAS VENCIDOS MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA EL PAGO TOTAL. TIENE EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES SUFICIENTES QUE GARANTICEN LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLA ESE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA. SE LE EMPLAZA A JUICIO HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO O COMPARECE ANTE ESTE JUZGADO PARA REALIZAR EL PAGO LLANO DE LA CANTIDAD RECLAMADA Y LAS COSTAS O A Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE PARA ELLO, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TIEMPO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN AUTO DE RADICACIÓN Y EL QUE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 1068 Y 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.- A1361 34 35 36

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR: EUGENIO DE LA PUENTE GIL.- RADICOSE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMUEVE IVONNE DEL CARMEN REBOLLAR GARCIA, CONTRA EUGENIO DE LA PUENTE GIL, DEMANDADO EJECUTANTE, ALEJANDRO PALMA LEDESMA, DEMANDADO EJECUTADO, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EUGENIO DE LA PUENTE GIL CONTRA ALEJANDRO PALMA LEDESMA, EXPEDIENTE 1051/2006, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA FECHA PUBLICACION, PARA COMPARECER A JUICIO CONTESTE DEMANDA TERCERIA ENTABLADA EN SU CONTRA, DENTRO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR, RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUCESIVAS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS POR DE LISTA SE FIJE EN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, SITO EN EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1362 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2061/2002, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, EN FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MIGUEL ANGEL BOJORQUEZ IBARRA Y MARIA DEL CARMEN OCHOA VEGA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA CALLE PASEO DE LOS ALMENDROS 1127, Y LOTE TERRENO SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA, LOTE 24, MANZANA 156, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, CIUDAD,

SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 24, VIVIENDA "B"; SUR, 20.00 METROS LOTE 23, VIVIENDA B; ESTE, 6.00 METROS LOTE 31; OESTE, 6.00 METROS CALLE PASEO DE LOS ALMENDROS; INSCRITO ANTE REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 121,689, VOLUMEN 1391, LIBRO 1, REGISTRO INMOBILIARIO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA MARZO 31 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A1363 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO : JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1939/2002, PROMOVIDO BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, CONTRA LAMBERTO RUIZ MENDOZA Y MARIA NATIVIDAD RAMOS ARAGON, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 14, POBLADO ATOTONILCO, MUNICIPIO BACUM, SONORA, SUPERFICIE 760.64 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.60 METROS SOLAR 2; SUR, 22.82 METROS CALLE PRINCIPAL; ESTE, 32.70 METROS SOLAR 6; OESTE, 32.87 METROS SOLAR 8; BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 606, VOLUMEN 2, SECCION PRIMERA, FECHA 23 MARZO 1994, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 02 DEL 2008 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-

A1364 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO : JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 827/2006, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ARACELY BUITIMEA ANAYA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA AVENIDA SANTA ANA 307, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION SUR LOTE 11, MANZANA 19, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 20, FRACCION NORTE LOTE 11; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 18, FRACCION NORTE LOTE 10; ESTE, 6.00 METROS AVENIDA SANTA ANA; OESTE, 6.00 METROS VIVIENDA 12, FRACCION SUR LOTE 6, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE MAYO AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 15 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A1413 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO : JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 185/2005, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MIRNA FRANCISCA GUTIERREZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA AVENIDA CERRITOS, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION SUR LOTE 10, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Desincorporación de un bien del dominio público. 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 3 a 36

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Martha Patricia Leal Gutiérrez 3
 Ivonne del Carmen Rebollar García
 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.(3) 3,4
 Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. 4
 Francisco Hernández García 5
 Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado(2) 5,6
 Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. 6
 Cuauhtémoc Iriarte Cornejo
 Banco Nacional de México, S.A. 7

JUICIOS HIPOTECARIOS

Norberto Larrinaga Buelna 8
 BBVA Bancomer, S.A.
 I.n.f.o.n.a.v.i.t.(11) 8 a 17
 Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. 9
 Banco Nacional de México, S.A. 12
 Scotiabank Inverlat, S.A. 15
 Alejandro Arturo López Caballero 18

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Víctor Manuel Lozano Gil 19
 Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(7) 19 a 22
 Promovido por Clínica del Noroeste, S.A. de C.V. 21
 Promovido por Graciela Ayala Huerta 22

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Alberto Rodríguez Rendón 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFRED SCOTT LLEWELYN, SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA O ACREEDORES, A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, A CELEBRARSE EL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL 2008 A LAS NUEVE HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 0335/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.

A1487 36 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 0482/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURENCIA HURTADO RUIZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUIA.- RUBRICA.

A1488 36 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE SALAZAR SERRANO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 491/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A1489 36 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE MARIA GLORIA MARTINEZ SAAVEDRA DE CARLOS, DENUNCIANDO POR GLORIA EUGENIA CARLOS MARTINEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 601/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON. RUBRICA.

A1491 36 40

CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 18 FRACCION NORTE LOTE 10; SUR, 16.00 METROS LOTE 9; ORIENTE, 6.00 METROS AVENIDA CERRITOS; PONIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 14, FRACCION SUR LOTE 7; BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 120,658, VOLUMEN 1317, LIBRO 1, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGON, SONORA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$216,750.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTINUEVE DE MAYO AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 03 DEL 2008 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A1455 35 36 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO PARA: GLORIA FLORES GAXIOLA.- EL C. FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA, PROMOVIÓ EN CONTRA DE GLORIA FLORES GAXIOLA, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1594/07, ESTE H. TRIBUNAL A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO SERÍO ASÍ COMO LA SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA DE ACUERDO QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EL TÉRMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 22 DEL 2008.- SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A1456 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

C. JOSE MUÑIZ CERVANTES Y MUÑIZ ALVAREZ 2002, S.P.R. DE R.I. DENTRO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1626/2006, PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA JOSE MUÑIZ CERVANTES, "MUÑIZ ALVAREZ 2002", S.P.R. DE R.I, ORDENÓSE NOTIFICAR Y REQUERIR A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS Y ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE LES REQUIERE POR EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR EL ACTOR EN SU DEMANDA MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), ASIMISMO SE LES NOTIFICA Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, DEN CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULAS DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS Y ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 18 DEL 2008.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A1457 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 917/2005, PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA JESUS JOSE ZAMORANO BELTRAN, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE EL EXISTENTE, SUPERFICIE 214.20 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO LOTE 12, MANZANA 8, COLONIA HUATABAMPO, DE HUATABAMPO, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.20 METROS CALLE IGNACIO VELDERRAIN; SUR, 10.20 METROS LOTE 3; ESTE, 21.00 METROS LOTE 11; OESTE, 21.00 METROS LOTE 13; INSCRITO BAJO NUMERO 7,594, VOLUMEN 30, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$18,800.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 14 DEL 2008 C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A1458 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, ESPEDIENTE 169/2002, PROMOVIDO BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, CONTRA GRUPO SOLIDARIO DE PESCADORES PELAYO, HERIBERTO PELAYO ZAMORA, TERESA ZAZUETA DE PELAYO, BLASA CASTILLO ACOSTA, LOURDES REYES CEBREROS, GUSTAVO PELAYO PELAYO, RUTH SOE AHUMADA CABRERA, MARTIN PELAYO ZAMORA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- INMUEBLE Y CONSTRUCCION SOBRE EL EXISTENTE,

UBICADO LOTE 3, MANZANA 44, CENTRO POBLACION LEY ECHEVERRIA, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 308.10 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19.75 METROS AVENIDA FRANCISCO MARQUEZ; SUR, 19.75 METROS LOTE 2; ESTE, 15.60 METROS LOTE 4; OESTE, 15.60 METROS CALLE SANTOS DEGOLLADO; VALOR \$152,000.00 PESOS; 2.- INMUEBLE Y CONSTRUCCION SOBRE EL EXISTENTE, CONSISTENTE LOTE 2, MANZANA 37, CENTRO POBLACION LEY ECHEVERRIA, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 305.37 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.05 METROS AVENIDA NICOLAS BRAVO; SUR, 13.05 METROS LOTE 1; ESTE, 23.40 METROS LOTE 3; OESTE, 23.40 METROS CALLE DIVISION DEL NORTE, VALOR \$114,000.00 PESOS.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 14 DEL 2008 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.- A1459 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 749/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CUAUHEMOC IRIARTE CORNEJO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. JOSE GONZALEZ POLINO, EN CONTRA DE LA C. ELSA MANUELA FLORES AYON, LA CIUDADANA JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, DEBIENDOSE LLEVAR ACABO EN LOS PRECISOS TERMINOS DEL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE; CONSISTIENDO EN LO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: BIEN

A1485 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA; RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ROMERO GUZMAN, PROMOVIDO POR VERONICA HERNANDEZ ROMERO, SEÑALÁNDOSE JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.- EXPEDIENTE 324/2008, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA DEDUCIR DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 10 DE ABRIL DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA.

A1486 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. GLORIA BEAS NAVARRO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS VEINTITRÉS DE JUNIO 2008 DIEZ HORAS LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 386/2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA. A1490 36 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 0682/2008, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA AGUSTINA GARCIA GRACIA Y/O AGUSTINA GARCIA DE ENRÍQUEZ, AGUSTINA GARCIA GRACIA Y AGUSTINA GARCIA ROMERO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUÍA.- RUBRICA. A1492 36 39

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS OCHOA MURILLO Y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN OCHOA MURILLO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1830/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A1493 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL SOTO LARES Y RAQUEL FLORES Y/O RAQUEL FLORES DE SOTO; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL; EXPEDIENTE NUMERO 0200/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.

A1494 36 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO GARCÍA GALINDO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 738/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.

A1484 36 40

A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, LA CUAL SE LLEVARÁ ACABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 244/2008.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 14 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.- A1354 33 36

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :
EXPEDIENTE 016/2008, RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS CORNEJO ICEDO E IMELDA SALDATE MONTAÑO, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HEREDAR DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL 13 DE MAYO DEL 2008 A LAS ONCE HORAS.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A1355 33 36

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. FRANCISCO FELIPE MARTINEZ AVENDAÑO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS; 10:00 HORAS, DÍA 09 DE MAYO DE 2008; LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NO. 77/08.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 13 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A1356 33 36

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR ORTEGA GASTELUM, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN, CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO

EXPEDIENTE NUMERO 480/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.- A1357 33 36

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA**

EDICTO :
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN CHAVEZ GONZÁLEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS OCHO MAYO 2008. EXPEDIENTE 36/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.- A1358 33 36

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA**

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. DONALD R. ATKINSON, EXPEDIENTE 987/2007, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ABRIL 10 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA DELFINA IBARRA CARREÓN.- RUBRICA.- A1359 33 36

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA ZAZUETA LOPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DEL 2008, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 2117/07.- NAVOJOA, SONORA, ABRIL 18 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.

INMUEBLE CONSISTENTE EN SUPERFICIE DE 181.10 METROS CUADRADOS, CON CASA HABITACION UBICADO EN CALLE LAPILAZULI, NUMERO 1872, MANZANA NUMERO 33, LOTE 18, DE LA COLONIA VALLE VERDE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.055 METROS CON CALLE LAPILAZULI, AL SUR EN 9.055 METROS CON LOTE 25, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17; INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 93,147, DE LA SECCION 1, VOLUMEN 224. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (SON: CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.- A1460 36 37 38

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 1167/2004, PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CUYOS DERECHOS DEL CREDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO FUERON CEDIDOS A RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RODOLFO VILLAESCUSA CELAYA Y PATRICIA SALDATE ORTIZ DE VILLAESCUSA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO EN LA CALLE TEHUANTEPEC ENTRE PRIVADA G Y SAHUARIPA, DE LA COLONIA ISSSTESON CENTENARIO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE TEHUANTEPEC NUMERO 171 PONIENTE, O EL

QUE EN EL FUTURO LE CORRESPONDA, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 330.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.50 METROS, CON PROPIEDAD DE ALFREDO ZEPEDA IBARRA; AL SUR, EN 16.50 METROS, CON CALLE TEHUANTEPEC; AL ESTE, EN 20.00 METROS, CON PROPIEDAD DE ALFREDO ZEPEDA IBARRA Y AL OESTE, EN 20.00 METROS, CON PROPIEDAD DE MARIANA VALENZUELA VIUDA DE SUGICH, CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-051-620-19. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 196,001, VOLUMEN 340, DE LA SECCION 1 (PRIMERA), DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA MISMO QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS SE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.- A1461 36 37 39

JUICIOS HIPOTECARIOS

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 8/1991 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR NORBERTO LARRINAGA BUELNA EN CONTRA DE MARGARITA GOMEZ BRIONES DE VALENZUELA, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO. UBICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO CONSISTENTE EN: INMUEBLE RÚSTICO

DE LA ANTIGUA HACIENDA DE LA VENTA DEL ASTILLERO, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 437-30-00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 780.00 METROS CON LA FRACCIÓN DE 20.40-00 HECTÁREAS QUE FORMÓ PARTE DEL MISMO PREDIO Y QUE FUE VENDIDO CON ANTERIORIDAD, AL SUR EN 1196.00 METROS CON TERRENOS DEL RANCHO SANTA ANA DE TEPETITLÁN: AL ESTE CON RUMBO DE NORTE A SUR, EN 280.00 METROS CON EL EJIDO DEFINITIVO DE SAN JUAN OCOTÁN; AL OESTE EN 280.00 METROS CON EJIDO DEFINITIVO DE JOCOTÁN Y CON PROPIEDAD DE FERNANDO OROZCO CÁRDENAS; CON RUMBO SUR EN 2000.00 METROS. CON RUMBO AL ESTE EN 910.00 METROS Y CON RUMBO AL SUR EN 2450.00 METROS CON LA MISMA PROPIEDAD DEL DOCTOR FERNANDO OROZCO CÁRDENAS; Y AL OESTE CON RUMBO DE NORTE A SUR EN 2821.00 METROS CON RUMBO AL ESTE EN 160.00 METROS CON RUMBO AL SUR EN 2160.00 METROS. CON PROPIEDAD DE CRISTINA GÓMEZ BRIONES, DEBIÉNDOSE HACER LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$28,000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A1315 33 36

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 771/05. PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE IRMA LORENIA CAMPOY CORRAL, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 750 SUR, DE LA CALLE PASEO DE LAS GOLONDRINAS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 54, MANZANA 135. CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. EN 20.00 METROS, CON LOTE 53; AL SUR,

EN 20,00 METROS, CON LOTE 55, AL ESTE, EN 6.50 METROS, CON CALLE PASEO DE LAS GOLONDRINAS; Y AL OESTE EN 6.50 METROS, CON LOTE 5; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 164,608, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, VOLUMEN 184. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 7 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.- A1368 34 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
C. MARGARITA CANO MOLINA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1987/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2006, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA A LA C. MARGARITA CANO MOLINA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLÁCESELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, ADEMÁS DEBERÁ DE HACÉRSELES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BIVIANO CARMONA SIQUEIROS. CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1884/2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA. A1348 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN MARTINEZ DE MARTINEZ, CONVOCASE, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 383/08.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 2 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA. A1349 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO,
CUMPAS, SONORA.

EDICTO
RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE HERRERA CORDOVA Y ANTONIA WARNES JAIME, CÍTESE A DEDUCIR QUIEN CREA TENER DERECHOS A JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS NUEVE MAYO 2008, EXPEDIENTE 212/07.- CUMPAS, SONORA, 31 MARZO 2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA. A1350 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.-

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ANTONIO AVILES AGUAYO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON

DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 0306/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA. A1351 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE DUARTE CASANOVA. CONVOQUESE CREANSE CON DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 476/08.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1352 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAMBERTO HINOJOSA PEÑA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO. EXPEDIENTE NUMERO 62/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.- A1353 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION ORTIZ CERVANTES, PROMOVIDO POR JOSE PEREZ GALAVIZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ, EXPEDIENTE 128/08, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LUGAR EN ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CABORCA, SONORA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A1342 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.
CABORCA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS LOPEZ LEON, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DOS MIL OCHO, LOCAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 345/2008.- CABORCA, SONORA, 11 ABRIL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-

A1343 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOTA RENDON RABAGO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 442/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A1344 33 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION MORALES LOPEZ Y JOSE ZEPEDA OCHOA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 530/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.

A1345 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL CAMPOY LEON CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 494/2007.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 05 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A1346 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA MARTINEZ MIRANDA Y RAMON MUNGARRO ENCINAS; CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1658/2006.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A1347 33 36

SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERÁN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECARIO Y CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE TRIBUNAL DESIGNARA EN SU REBELDÍA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 09 DE ABRIL DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-

A1414 35 36 37

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JESUS HUMBERTO OCHOA GUTIERREZ C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 209/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S. A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES POR AUTO DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y ACCIONES DE VENCIMIENTO ANTICIPADO Y CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, DONDE SE LE RECLAMA A JESUS HUMBERTO OCHOA GUTIERREZ Y MARIA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), Y K) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD.

OBREGON, SONORA, A 15 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-

A1415 35 36 37

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JUAN PABLO MONTES TORRES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 888/2006, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2007, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA AL C. JUAN PABLO MONTES TORRES LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOLE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO, SEA ALLANÁNDOSE O CONTESTANDO LA DEMANDA INTENTADA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁ MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ADEMÁS DEBERÁ DE HACERLE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERÁ DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECARIO Y CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE TRIBUNAL DESIGNARA EN SU REBELDÍA. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 15 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1417 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: CARRILLO RIVERA JORGE ANTONIO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1060/2007 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE CARRILLO RIVERA JORGE ANTONIO A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUÓ DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN DICHO PLAZO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 15 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A1462 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: RAMON ANGEL

BUSTAMANTE OROPEZA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1024/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE RAMON ANGEL BUSTAMANTE OROPEZA A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUÓ DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN DICHO PLAZO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA A 15 DE ABRIL DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A1463 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: DAVID ENRIQUE FLORES ESPINOZA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 825/2007 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA ENCINAS GARCIA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 308/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- A1336 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA CARMINA ARMENTA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 130/2008.- GUAYMAS, SONORA, A 13 DE MARZO DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA. A1337 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.-

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS BRACAMONTE MORENO Y RAMONA FUENTES SALAZAR, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 58/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA. A1338 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIA CASTILLO MONGE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 446/2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA. A1339 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MARTINEZ Y/O GUADALUPE MARTINEZ MENDIVIL Y/O MARIA GUADALUPE MARTINEZ MENDIVIL Y/O GUADALUPE MARTINEZ DE GUTIERREZ Y/O GUADALUPE M. DE GUTIERREZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 427/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.- A1340 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENE CELAYA CRESPO Y MARGARITA AGUILERA GARCIA, EXPEDIENTE 35/08, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LUGAR EN ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CABORCA, SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA. A1341 33 36

COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ASÍ MISMO COMO ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE ADALBERTO CORTES LUGO, QUIEN PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A REALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, RADICÁNDOSE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, LO QUE SE DA A CONOCER PARA LOS FINES DEL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 28 LIC. SALVADOR A. CORRAL MARTINEZ.- RUBRICA.
A1330 33 36

TITULAR CON LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 36
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO.

SEGÚN ESCRITURA NUMERO 21,775 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO), VOLUMEN 257 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2008, COMPARECIÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL SEÑOR HECTOR RAFAEL GALINDO VALDEZ, ACEPTANDO LA HERENCIA A BIENES DE LA SEÑORA LYDIA VALDEZ VILLALOBOS Y EL CARGO DE ALBACEA Y LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR INVENTARIO.- HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE ENERO DEL 2008.- NOTARIO PUBLICO NO. 36, LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.- RUBRICA.
A1331 33 36

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MENCHACA HERNANDEZ E INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN CORONEL MONDRAGON CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 56/2008.- GUAYMAS, SONORA, A FEBRERO 5 DEL 2008.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A1332 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
CABORCA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL BURRUEL DANIEL, EXPEDIENTE 333/08, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LUGAR EN ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CABORCA, SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.
A1333 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO,
CANANEA, SONORA.

EDICTO.-

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS UZARRAGA.- CONVÓQUENSE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 12 DE MAYO DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 158/08.- CANANEA, SONORA, A 25 DE MARZO DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.-
A1334 33 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA BUSTAMANTE CAMOU, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1396/2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUIA.- RUBRICA.
A1335 33 36

CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE DAVID ENRIQUE FLORES ESPINOZA A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN DICHO PLAZO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 4 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1464 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: QUE EN EL EXPEDIENTE 540/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE JOSE ALEJANDRO PACHECO SANTACRUZ Y DORA ALICIA TOVAR ENRIQUEZ A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA

CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN DICHO PLAZO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 26 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MYRIAM LIZETH ROMERO ACUILA.- RUBRICA.-
A1465 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: JUAN MIGUEL RAMIREZ MEZQUITA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 638/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE JUAN MIGUEL RAMIREZ MEZQUITA A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE

DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN DICHO PLAZO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 10 DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MYRIAM LIZETH ROMERO AVILA.- RUBRICA.- A1466 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. GABRIELA VILLANES ARVIZU DE MILLAN.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 980/2006 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., PERO SEGUIDO ACTUALMENTE POR SU CESIONARIA RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE USTED Y DE PEDRO ILITCH MILLÁN PATLÁN ANTE ESTE JUZGADO, LA C. LIC. MARÍA DEL SOCORRO BALLESTEROS LÓPEZ, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ANTE EL SUSCRITO LIC. RUBEN ALFONSO MANCILLAS VERDUGO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, DICTÓ LOS SIGUIENTES AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUENTE DICEN: "AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.- "EN CONSECUENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS CON ANTELACIÓN, SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA, C. GABRIELA VILLANES ARVIZU DE MILLÁN, RESPECTO DE LA DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA POR LA ACTORA EN

PRESENTE JUICIO, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL CAMBIO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA". "AUTO. - EN HERMOSILLO, SONORA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. "VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, PROMOCIÓN NÚMERO 382, SE TIENE POR PRESENTADO AL LIC. FELIPE ALBERTO TÁNORI SERNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR", S. DE R. L. DE C. V., TAL Y COMO LO ACEDITA CON LA EXHIBICIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,309, VOLUMEN 1,372, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES, Y CON TAL PERSONERÍA, SE LE TIENE EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO PRIMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 55,918, VOLUMEN 1,361, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUE CONTIENE EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, CELEBRADO POR BANCO NACIONAL DE

MARTINEZ APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SE LE APLICARÁ UNA MULTA DE VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCAS.- RUBRICA.- A1412 34 SEC. 35 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NO.1241/2007, RELATIVO AL JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES COMO REPRESENTANTE SOCIAL CONTRA DE VALENTIN MERINO MERAZ Y MARIA AZUCENA VELÁSQUEZ CASTILLA PADRES DE LOS MENORES ROSA, FELIPE Y ANTONIA DE APELLIDOS MERINO VELASQUEZ EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, DECLARÁNDOSE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EN CONTRA DE VALENTIN MERINO MERAZ Y MARÍA AZUCENA VELÁSQUEZ CASTILLA, BASADO EN LAS CAUSALES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III Y VII DEL ARTÍCULO 611 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE.- SEGUNDO.- SE DECLARA QUE VALENTIN MERINO MERAZ Y MARÍA AZUCENA VELASQUEZ CASTILLA HA PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VIENE EJERCIENDO SOBRE SU MENORES HIJOS ROSA, FELIPE Y ANTONIA TODOS DE APELLIDOS MERINO VELASQUEZ. TERCERO.- SE DETERMINA QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES ROSA, FELIPE Y ANTONIA TODOS DE APELLIDOS MERINO VELASQUEZ QUEDARÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LA CASA HOGAR UNACARI DE ESTA CIUDAD, LO CUAL SE LE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A DICHA INSTITUCIÓN POR CONDUCTO DE SU TITULAR, PARA EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ INFORMAR, SI LA CUSTODIA SE VA A EJERCER DE MANERA DIRECTA POR ESA INSTITUCIÓN, O BIEN DE OTRA MANERA. CUARTO.- SE DETERMINA QUE LOS DEMANDADOS VALENTÍN MERINO MERAZ Y MARÍA

AZUCENA VELÁSQUEZ CASTILLA. CONTINÚAN SUJETOS A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN PARA CON SUS MENORES HIJOS ROSA, FELIPE Y ANTONIA TODOS DE APELLIDOS MERINO VELASQUEZ, TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO. QUINTO.- POR OTRA PARTE, Y CON APOYO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN 1, DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSÓ SOBRE UNA ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES NO OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO. SEXTO.- POR ÚLTIMO. Y TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LOS DEMANDADOS, VALENTÍN MERINO MERAZ Y MARÍA AZUCENA VELÁSQUEZ CASTILLA FUERON EMPLAZADAS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EL EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA QUE HOY NOS OCUPA SE HAGA A LA DEMANDADA DE REFERENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251 (FRACCIÓN V) DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA DE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.- A1483 36

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 28
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,733, VOLUMEN 398, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MERCEDES ALICIA ARIAS GUERRERO,

NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LOS MISMOS SE REALIZAN SIN INTERRUPCION, TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 473 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- NO SE FIJAN ALIMENTOS A FAVOR DE LA DEMANDADA, TODA VEZ QUE DEL ACTA DE MATRIMONIO SE ADVIERTE QUE CUENTA CON TREINTA AÑOS DE EDAD, APROXIMADAMENTE LO QUE LA CAPACITA PARA DESEMPEÑAR ALGUNA ACTIVIDAD LABORAL, AL NO HABERSE DEMOSTRADO QUE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA ELLO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 453 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE.- SEPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- OCTAVO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA. DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERA SOPORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- NOVENO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA COLORADA, SONORA, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL ASI COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA LOS MISMOS EFECTOS.- DECIMO.- TOMANDO EN CONSIDERACION DE QUE LA DEMANDADA FUE EMPLAZADA POR EDICTOS AL HABERSE ACREDITADO QUE SE DESCONOCIA SU PARADERO, Y AL NO HABER PRODUCIDO CONTESTACION A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, CON APOYO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 251 EN RELACION CON EL DIVERSO 376 FRACCION II AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA

DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL EXPRESO DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, TAL Y COMO SE ORDENO EN EL CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. (LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VIAS DE NOTIFICACION PERSONAL PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.)- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-
A1495 36

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR A: FRANCISCA HERMILA MUNGARAY MARTINEZ.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. ANABEL OROZCO LACHICA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibida de no hacerlos así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de éste H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 826/2006, ASIMISMO SE LE CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ASI COMO AL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONAL A CARGO DE FRANCISCA HERMILA MUNGARAY MARTINEZ, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SERÁ DECLARADA CONFESA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES, Y DECLARACION DE PARTE A CARGO DE FRANCISCA HERMILA MUNGARAY

MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S. A. DE C. V., CEDIÓ A MI REPRESENTADA, "RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR", S. DE R. L. DE C. V., ENTRE OTROS, EL CRÉDITO CUYO PAGO SE RECLAMA EN EL PRESENTE JUICIO HIPOTECARIO NÚMERO 980/2006 A LOS DEMANDADOS GABRIELA VILLANES ARVIZU DE MILLÁN Y PEDRO ILITCH MILLÁN PATLÁN, EN CONSECUENCIA, SE DENOMINA COMO NUEVO TITULAR DE DICHS DERECHOS A RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V.- "SE TIENE POR EXHIBIDA Y ADMITIDA LA DOCUMENTAL PÚBLICA QUE ANEXA AL ESCRITO QUE SE ATIENDE, CONSISTENTE EN: COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,309, VOLUMEN 1,372, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO PRIMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 55,918, VOLUMEN 1,361, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.- "SE LE TIENE AL PROMOERTE RATIFICANDO TODO Y CADA UNO DE LOS ACTOS REALIZADOS HASTA ESTA FECHA POR EL BANCO CEDENTE.- "SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, DE LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA ENTRE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S. A. DE C. V., Y "RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR", S. DE R. L. DE C. V. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2206 Y 2213 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE". "AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. "TODA VEZ QUE EN AUTO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE TUVO POR CEDIDO EL CRÉDITO MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, SIENDO QUE SE CEDIÓ EL CRÉDITO, CON TODOS SUS ACCESORIOS Y GARANTÍAS Y LOS DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL MISMO JUICIO, EN CONSECUENCIA, EN CONSECUENCIA Y ATENDIENDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE A ESTE JUZGADOR EL ARTICULO 154 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE PROCEDE A CORREGIR EL AUTO DE

REFERENCIA.- "ENTRE OTROS, EL CRÉDITO CUYO PAGO SE RECLAMA EN EL PRESENTE JUICIO HIPOTECARIO, NÚMERO 980/2006 A LOS DEMANDADOS GABRIELA VILLANES ARVIZU DE MILLÁN Y PEDRO ILITCH MILLÁN PATLÁN, CON TODOS SUS ACCESORIOS Y GARANTÍAS Y LOS DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DE DICHO JUICIO "VISTA LA DIVERSA PETICIÓN, CONSISTENTE EN QUE SE PROCEDA A COMPLEMENTAR EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, ÉL MISMO FUE OMISO EN CUANTO A TENER POR APROBADA Y RECONOCER PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA CESIÓN EXHIBIDA, ASÍ COMO EN TENER POR RATIFICADOS EXPRESAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS REALIZADOS DENTRO DEL PRESENTE JUICIO POR EL PROMOERTE EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO EN CONSECUENCIA Y ATENDIENDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE A ESTE JUZGADOR EL ARTICULO 154 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE PROCEDE A IMPLEMENTAR EL AUTO DE REFERENCIA.- "EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA Y RECONOCE DICHA CESIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR".- "POR OTRA PARTE, SE TIENE A RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V., RATIFICANDO EXPRESAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS REALIZADOS HASTA ESTA FECHA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO POR EL SUSCRITO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO.- "EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRESENTE AUTO DEBERÁ FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CITADO ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE". "AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. "TODA VEZ QUE EN AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENÓ QUE SE EMPLAZARA A LA DEMANDADA GABRIELA VILLANES ARVIZU DE MILLÁN, MEDIANTE EDICTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO EL CAMBIO, Y SIENDO QUE EL

PERIÓDICO "EL CAMBIO", HA DEJADO DE OPERAR DESDE EL DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENA EN CONSECUENCIA QUE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS SE HAGAN EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", EN LOS PRECISOS TÉRMINOS DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRESENTE AUTO DEBERÁ FORMAR PARTE INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- "AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. " ... EN VIRTUD DE QUE EN AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, SE TUVO POR ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, Y PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN AUTOS DE FECHAS CUATRO Y DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, LE CESIÓN EXHIBIDA Y APROBADA EN DICHO AUTO, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE LA COPIA DE LA CITADA CESIÓN SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- "AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. " TODA VEZ, QUE EN EL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA DEMANDADA GABRIELA VILLANES ARVIZU DE MILLAN, POR MEDIO DE EDICTOS, MISMO ACUERDO QUE OMITIÓ CITAR EL REQUERIMIENTO ORDENADO EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, EN CONSECUENCIA, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 154 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE PROCEDE A COMPLEMENTAR EL

AUTO DE REFERENCIA DEBIENDO QUEDAR BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- "ASÍ TAMBIÉN, EN DICHO EDICTOS, SE LE HARÁ SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS EL EMPLAZAMIENTO, PARA QUE HAGA ENTREGA MATERIAL Y JURIDICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, AL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE DESIGNE LA ACTORA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, CON INDEPENDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES EN QUE PUEDAN INCURRIR CON MOTIVO DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE EL INMUEBLE HIPOTECADO EXPERIMENTE MIENTRAS EL DEPOSITARIO TOME POSESIÓN DE SU CARGO, SE LES APLICARÁ UNA MULTA EQUIVALENTE A TREINTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD".- EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRESENTE AUTO DEBERÁ FORMAR PARTE INTEGRAL DEL DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR". LO COMUNICO A USTED ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE ENERO DE 2008.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A1467 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. FRANCISCO JAVIER ARCE MURRIETA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1921/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 09 DE JULIO DEL 2007, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES REAL Y PERSONAL, DONDE SE LE RECLAMA AL C. FRANCISCO JAVIER ARCE MURRIETA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DE LAS PÁGINAS 1. Y 2. DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA

DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HUBIERE LUGAR Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO HÁGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1482 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EL C. UC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA, SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EL EXPEDIENTE 509/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ROLANDO CORDOVA CASTRO EN CONTRA DE GABRIELA MIRANDA PALAFOX, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: - PUNTOS RESOLUTIVOS - PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA ROLANDO CORDOVA CASTRO, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, MIENTRAS QUE A LA DEMANDADA SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDIA, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES ROLANDO CORDOVA CASTRO Y GABRIELA MIRANDA PALAFOX .. CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA COLORADA, SONORA, CON FECHA

DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, BAJO ACTA NUMERO 06.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 454 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, LAS PARTES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.- CUARTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISION DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO.- POR OTRA PARTE, EL ARTICULO 584 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, ESTABLECE QUE EN LAS SENTENCIAS DE DIVORCIO NECESARIO, RESOLVERA DE OFICIO LO RELATIVO AL CUIDADO DE LOS HIJOS, PATRIA POTESTAD, DIVISION DE BIENES COMUNES, ALIMENTO DE LOS CONYUGES Y SUBSISTENCIA DE LOS HIJOS, AUN CUANDO LAS PARTES NO LO HAYAN PEDIDO, ASI TAMBIEN EL NUMERAL 448 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, SEÑALA QUE EN LAS SENTENCIAS DE DIVORCIO SE FIJARA LA SITUACION DE LOS HIJOS, POR LO TANTO ENCONTRANDONOS QUE LA CAUSAL POR LA CUAL SE DECRETA EL DIVORCIO NO REDUNDA EN PERJUICIO DEL MENOR HABIDO EN EL MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES, DECLARÁNDOSE QUE AMBOS SEGUIRÁN EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO, EDGAR EDUARDO CORDOVA MIRANDA, QUIEN QUEDARÁ BAJO LA CUSTODIA DE SU MADRE GABRIELA MIRANDA PALAFOX.- SEXTO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES, EN QUINCENAS ADELANTADAS DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), QUE EL ACTOR ROLANDO CORDOVA CASTRO, DEBERA PROPORCIONAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU MENOR HIJO, EDGAR EDUARDO CORDOVA MIRANDA, PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO QUE DE ESA CANTIDAD SE HAGA ANTE ESTE TRIBUNAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACION EN LA MEDIDA EN QUE AUMENTE EL SALARIO MINIMO EN LA REGION, PENSION QUE SUBSISTIRÁ HASTA QUE EL MENOR ANTES MENCIONADO ADQUIERA SU MAYORÍA DE EDAD, SI ESTUDIA UNA CARRERA TECNICA O SUPERIOR HASTA EL TÉRMINO NORMAL

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO. RADICASE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. BELEN TERESA MORENO MORENO, EN CONTRA DE ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO. HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 2510/2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1380 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

CARLOS GOMEZ DELGADO.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICASE DIVORCIO NECESARIO PROMOVENTE CRISTAL MORALES CAMPA CONTRA USTED, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARLA. EXP. NO. 1155/2007.- SAN LUIS R.C. SONORA, FEBRERO 11 DEL 2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A1381 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR AL C. JUAN MANUEL CAMARENA DUARTE.- RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ ROCIO DE GUADALUPE BAJONERO LOPEZ, SE LE HACE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 877/2006.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-
A1431 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SR. BETUEL MARTINEZ SEGOVIA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 80/2008 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. DORA ALICIA AVITIA MÁRQUEZ, CONTRA USTED. EEMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MÁS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTE, AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.-
A1432 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO DIVORCIO NECESARIO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1801/2007 PROMOVIDO POR EL C. JOSE GILBERTO MARTINEZ OCHOA EN CONTRA DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ CASANOVA, HACIENDOSELE SABER AL

ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DEBERÁ DESIGNAR PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 13 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1468 36 37 38

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. NATIVIDAD VEGA ESPINOZA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 416/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 Y 16 DE ENERO DEL 2008, SE ORDENA EEMPLAZARLO POR EDICTO, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES REAL Y PERSONAL, DONDE SE LE RECLAMA AL C. NATIVIDAD VEGA ESPINOZA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EEMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN

LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS DEBERÁ DESIGNAR PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 26 DE MARZO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1469 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 38/05 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE RAMIREZ MUÑOZ, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 6 DE JUNIO DE 2008, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360005062090, LOCALIZACIÓN DEPARTAMENTO "A" CALLE EL SOL NUMERO 61. SUPERFICIE DE 85.50 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.50 METROS CON CONDOMINIO CALLE EL SOL NUMERO 65, AL SUR PARTIENDO DE OESTE A ESTE EN 1.80 METROS DOBLA 90 GRADOS AL SUR EN 2.20 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ESTE EN 2.35 METROS DOBLA 90 GRADOS AL NORTE EN 2-20 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ESTE EN 2.35 METROS DOBLA 90 GRADOS AL SUR EN 2.20 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ESTE EN 3.60 METROS TODOS ELLOS CON DEPARTAMENTO "B" DEL MISMO CONDOMINIO; AL ESTE PARTIENDO DE NORTE A SUR EN 3.70 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ESTE EN 0.60 METROS DOBLA 90 GRADOS AL SUR EN 0.80 METROS TODOS ELLOS CON PATIO DE SERVICIO; AL OESTE EN 3.40 METROS CON ÁREA DE USO PRIVADO Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 163928

VOLUMEN 290 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1989. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$579,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 2 DE ABRIL DEL 2008.- C. SECRETARIO SE SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGÁN.- RUBRICA.-
A1470 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. GAUDENCIO GARCIA JOMAZO Y ROSA ELENA GOMEZ MANZANO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1955/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE SE ORDENÓ NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, MISMO QUE A LA LETRA DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE H. JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CAUSA, ASÍ COMO LA VÍA QUE SE ELIGIÓ FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C. LIC. JUAN ALONSO URIAS BORQUEZ, QUIEN ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO, ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y PERSONAL, EJERCITADA EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS CC. GAUDENCIO GARCIA JOMAZO Y ROSA ELENA GOMEZ MANZANO, SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN SU REBELDÍA, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA RESCISIÓN Y EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO SOLICITADO POR LA ACTORA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ESPECIFICAMENTE EN SU HECHO NUMERO SEIS, ESTABLECIDA EN SU CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- SE

CONDENA AL C. GAUDENCIO GARCIA JOMAZO, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EL PAGO DE 119.9610 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005, CANTIDAD QUE SE LIQUIDARA DE ACUERDO AL VALOR QUE TENGA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO QUE SE REALICE EL PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA AL C. GAUDENCIO GARCIA JOMAZO, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL QUE SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA. SEXTO.- SE CONDENA AL C. GAUDENCIO GARCIA JOMAZO, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN EL NUMERAL TRES DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, MISMOS QUE SE CALCULARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA. SEPTIMO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS C.C. GAUDENCIO GARCIA JOMAZO Y ROSA ELENA GOMEZ MANZANO NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LAS PRESTACIONES CONDENADAS EN EL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DÍAS, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA, PARA QUE CON SU PRODUCTO O ADJUDICACIÓN SE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN

DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN ESTA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1488/2007.- CD. OBREGÓN, SONORA A 20 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1428 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1135/2007 PROMOVIDO POR FRANCISCO MARTINEZ JUAREZ, ACREDITAR OPERO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 13, MANZANA 7-C, CON SUPERFICIE DE 118.14 METROS, UBICADO EN LA COLONIA MATIAS MENDEZ DE ESTA CIUDAD OBREGON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.07 M. CON CALLE JOAQUIN PARDAVE AL SUR: EN 7.07 M. CON LOTE 14. AL ESTE EN 16.71 M. CON LOTE 15. AL OESTE EN 16.71 M. CON LOTE 11. AUDIENCIA TESTIMONIAL: SE FIJAN LAS 10:00 HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL 2008, VERIFICÁNDOSE LOCAL ESTE JUZGADO, CÍTESE INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CD. OBREGÓN, SONORA A 14 DE ABRIL DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-
A1478 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. 1384/07 IRACEMA ROMAN GALAVIZ, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN CAMPANARIO 91 COLONIA VIRREYES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 244.48 METROS CUADRADOS

NORTE: 18.90 METROS, CALLE CAMPANARIO; SUR: 19.30 METROS, ALFREDO ALVAREZ; ESTE: 13.70 METROS, NOE CAMACHO; OESTE: 1 1.90 METROS, JESUS RUBEN DUARTE. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.-
A1479 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. 2187/07 MARTHA LUZ SANDOVAL SANDOVAL, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN ALDAMA SIN COLONIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 357.52 METROS CUADRADOS NORTE: 20.60 METROS, ROSA ISELA LOPEZ; SUR: LINEA QUEBRADA 9.80, 3.60 Y 10.80 METROS, CALLEJON ANDADOR; ESTE: 15.40 METROS, CALLEJON DE ACCESO; OESTE: 19.00 METROS, CALLEJON DE ACCESO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.-
A1480 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. 112/08 RIGOBERTO PADILLA ISLAVA, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA EMPALME NOGALES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 256.00 METROS CUADRADOS NORTE: 20.51 METROS, ABEL ALBERTO PADILLA; SUR: LINEA QUEBRADA 9.60, 3.66 Y 7.90 METROS, LUIS ERNESTO PADILLA; ESTE: 11.00 METROS, CALLE NACORI; OESTE: 13.80 METROS, EVELIA SOTO DUARTE. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA QUINCE DE MAYO DEDOS MIL OCHO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.-
A1481 36 37 38

ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.- A1375 34 35 36

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1522/2007, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, TRAMITADO EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR FRANCISCO ARCE MORENO, A EFECTO DE QUE SE DECLARE A SU FAVOR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 36, MANZANA 443, CON SUPERFICIE DE 131.00 METROS CUADRADOS, COLONIA LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.33 MTS. CON CALLE CAPARROSO, AL SUR EN 6.24 MTS. CON PROPIEDAD DE AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, AL ESTE, EN 27.47 MTS. CON CALLEJON Y OESTE, EN 27.38 MTS. CON PROPIEDAD DE MARIO BRACAMONTE GARCIA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HRS. DEL DIA 14 DE MAYO DEL 2008, PARA LA TESTIMONIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGÁN.- RUBRICA.- A1377 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1136/2007 PROMOVIDO POR VERONICA MARTINEZ HERMOSILLO, ACREDITAR OPERO PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 11, MANZANA 7-C, CON SUPERFICIE DE 118.14 METROS, UBICADO EN LA COLONIA MATIAS MENDEZ DE ESTA CIUDAD OBREGON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.07M. CON CALLE JOAQUIN PARDAVE AL SUR: EN 7.07 M. CON LOTE 12. AL ESTE EN 16.71 M. CON LOTE 13. AL OESTE EN 16.71 M. CON LOTE 9. AUDIENCIA TESTIMONIAL: SE FIJAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL 2008, VERIFICÁNDOSE LOCAL ESTE JUZGADO, CITESE INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL,

HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 14 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.- A1378 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 254/2008, PROMOVIDO IRMA LIZETTE VILLEGAS CISNEROS, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: - UN LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 4 DE LA MANZANA NÚMERO 12-B DE LA COLONIA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA, PROPIEDAD DE FABIOLA RUBIO CAMPOS; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE CORDOVA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON ESCALERAS PÚBLICAS Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA, PROPIEDAD DE CARLOS SILVANO MEDINA ESQUER, INFORMACION TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, 26 DE MARZO DEL AÑO 2008.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.- A1379 34 35 36

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: HALIM ABDALA LOPEZ, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR SANTIAGO ARAGON GIL, CONTRA DE HALIM ABDALA LOPEZ, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO, SEA ALLANÁNDOSE O CONTESTANDO LA DEMANDA INTENTADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; Y PARA QUE MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO ESTA CIUDAD,

DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO PARA LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN. NOTIFIQUESE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO MARTIN ABRIL DUARTE, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; Y POR ANTE LA PRESENCIA DEL C. LICENCIADO JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- CD. OBREGON, SONORA A 25 DE MARZO DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A1471 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C.MARTIN MATUS GUTIERREZ Y CRISTEL FABIOLA CASTAÑEDA RIVERA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1959/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE SE ORDENÓ NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2006, MISMO QUE A LA LETRA DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE H. JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CAUSA, ASÍ COMO LA VÍA QUE SE ELIGIÓ FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C. LIC. JUAN C. NIEBLAS MOROYOQUI, QUIEN ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO, ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y PERSONAL, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS C. C. MARTIN MATUS GUTIERREZ Y CRISTEL FABIOLA CASTAÑEDA RIVERA, SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN SU REBELDÍA, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL

CONTRATO DE CRÉDITO SOLICITADO POR LA ACTORA EN SU ESCRITO INICIAL DE LA DEMANDA, ESPECÍFICA MENTE EN SU HECHO NUMERO SEIS, ESTABLECIDA EN SU CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- SE CONDENA AL C. MARTIN MATUS GUTIERREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EL PAGO DE 137.7460 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005, CANTIDAD QUE SE LIQUIDARA DE ACUERDO AL VALOR QUE TENGA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO QUE SE REALICE EL PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL, REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA LA C. MARTIN MATUS GUTIERREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN EL TITULO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL QUE SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA. SEXTO.- SE CONDENA LA C. MARTIN MATUS GUTIERREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, MISMOS QUE SE CALCULARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA. SEPTIMO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS C.C. MARTIN MATUS GUTIERREZ Y CRISTEL FABIOLA CASTAÑEDA RIVERA NO DÉ CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LAS PRESTACIONES CONDENADAS EN EL PRESENTE FALLO EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA, PARA QUE CON SU PRODUCTO O ADJUDICACIÓN SE

HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA OCTAVO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO PARA LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN. NOTIFIQUESE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO MARTIN ABRIL DUARTE, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; Y POR ANTE LA PRESENCIA DE LA C. LICENCIADA MIREYA MARTINEZ ACUÑA, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- CD. OBREGON, SONORA A 03 DE MAYO DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A1472 36

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA.- QUE EL EXPEDIENTE 1250/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO, EN CONTRA DE ALEJANDRO AVILA DIAZ, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PUNTOS RESOLUTIVOS - POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO ALEJANDRO AVILA DIAZ FUE JUZGADO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA AL DEMANDADO ALEJANDRO AVILA DIAZ; A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; ASIMISMO SE CONDENA AL DEMANDADO ALEJANDRO AVILA DIAZ A PAGAR LA CANTIDAD DE \$606,066.53 (SEISCIENTOS SEIS MIL

OCHENTA Y SEIS PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS A PESOS 53//100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO AL DIA 18 DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA EL DIA DE LA SOLUCIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN, ASIMISMO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE \$36,200.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00//100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS HASTA EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO ALEJANDRO AVILA DIAZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO ALEJANDRO AVILA DIAZ, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE TERMINO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMATE, DEVIÉLVASE A LOS DEMANDADOS. SEXTO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO ALEJANDRO AVILA DIAZ, QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESADOS CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS

PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL QUE SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO C. PORFIRIO NEVAREZ AYON A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN EL INCISO 3) DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, MISMOS QUE SE CALCULARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA. SEPTIMO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS C.C. PORFIRIO NEVAREZ AYON Y LUZ MERCEDES RODRIGUEZ HERNANDEZ NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LAS PRESTACIONES CONDENADAS EN EL PRESENTE FALLO EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS A QUE EL MISMO CAUSE EJECUTORIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA, PARA QUE CON SU PRODUCTO O ADJUDICACIÓN SE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA. OCTAVO.- SE CONDENA AL DIVERSO DEMANDADO, C. PORFIRIO NEVAREZ AYON A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL Y EN SENTENCIA DEFINITIVA, CON APOYO EN EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. NOVENA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO PARA LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN. NOTIFIQUESE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. MARTIN ABRIL DUARTE, ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA, QUE AUTORIZA Y DA FE.- CD.

OBREGON, SONORA A 03 DE ABRIL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A1476 36

JUICIOS SUMARIOS DE DESAHUCIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
 JUICIO SUMARIO DESAHUCIO PROMOVIDO POR ALBERTO RODRIGUEZ RENDON EN CONTRA DE GILBERTO JESUS VILLAESCUZA OZUNA, EXPEDIENTE NUMERO 1750/06 JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2008 PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DE LOS MUEBLES EMBARGADOS CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN A CONTINUACION: REFRIGERADOR MARCA ACROS MODELO ARTIIBGCQ \$400.00 DLLS, REFRIGERADOR MARCA DAEWOO, NUMERO DFR-1130DT \$300.00 DLLS, REFRIGERADOR MARCA WHIRPOOL \$400.00 DLLS, REFRIGERADOR SANSUNG MODELO 4124 \$300.00 DLLS, REFRIGERADOR MARCA ACROS \$500.00 DLLS, REFRIGERADOR S/SERIE, S/MARCA. COLOR BLANCO \$400.00 DLLS, REFRIGERADOR S/SERIE, S/MARCA, COLOR BEIGE \$300.00 DLLS, REFRIGERADOR MARCA LG \$400.00 DLLS, REFRIGERADOR MARCA SAMSUNG \$200.00 DLLS, REFRIGERACIÓN MARCA YORK SERIE FS 170943161Y \$250.00 DLLS, EQUIPO MODULAR MARCA AWA MODELO CX-JT9 \$60.00 DLLS, COMPUTADORA, TECLADO, SCANNER, MONITOR \$200.00 DLLS, TORRE DE COMPUTADORA SERIE 021731 \$50.00 DLLS, TECLADO ACER SERIE 9152P076420 \$6.00 DLLS, COPIADORA MARCA TOSHIBA 1560 \$80.00 DLLS, 2 DIFUSORES \$200.00 DLLS. CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CURBA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS. \$42,685.30 MONEDA NACIONAL (SON: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$28,456.87 MONEDA NACIONAL (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 3 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE

TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 12 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1475 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. PRODUCTORA AGRICOLA S.A., PRODUCTORA AGRICOLA, PROMOTORA AGRICOLA, BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, BANRURAL, BANRURAL DE MEXICALI, B.C. Y DEAN AUSTIN CROWE HILL.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE # 106/2008 PROMOVIDO POR GRACIELA AYALA HUERTA CONTRA PRODUCTORA AGRICOLA S.A., PRODUCTORA AGRICOLA, PROMOTORA AGRICOLA, BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, BANRURAL, BANRURAL DE MEXICALI, B.C. Y DEAN AUSTIN CROWE HILL, EMPLAZÁNDOLOS CONTESTEN DEMANDA TERMINO TREINTA DÍAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS DE NO HACERLO LES SURTIRÁN AUN LAS PERSONALES EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN OFICINAS DE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 16 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A1477 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. PORFIRIO NEVAREZ AYON Y LUZ MERCEDES RODRIGUEZ HERNANDEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1963/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE SE ORDENÓ NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 14 DE FEBRERO

DEL 2007, MISMO QUE A LA LETRA DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTÓ SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL MISMO, EJERCITADAS EN VÍA ORDINARIA CIVIL, POR EL LIC. JUAN ALONSO URIAS BORQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS C. C. PORFIRIO NEVAREZ AYON Y LUZ MERCEDES RODRIGUEZ HERNANDEZ, POR LO QUE EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO Y VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CELEBRADO POR LA INSTITUCIÓN ACTORA Y LOS HOY DEMANDADOS C. C. PORFIRIO NEVAREZ AYON Y LUZ MERCEDES RODRIGUEZ HERNANDEZ POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO, CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NUMERO 01-15066-11 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993, Y RATIFICADO EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 1994, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EL NUMERO 36.203 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, VOLUMEN 114, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1995; E INSCRIPCIÓN 160.279, DE LA SECCIÓN SEGUNDA, VOLUMEN 211, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1995. CUARTO.- SE CONDENA AL C. PORFIRIO NEVAREZ AYON A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), AL PAGO DE 140.6121 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL AL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005, CANTIDAD QUE SE LIQUIDARA DE ACUERDO AL VALOR QUE TENGA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO QUE SE REALICE EL PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO C. PORFIRIO NEVAREZ AYON, A

LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LISTA.- EN 07 DE ABRIL DE 2008, SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS LA SENTENCIA QUE ANTECEDE.- CONSTE.- PUBLICACIÓN POR ÚNICA VEZ EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y BOLETÍN OFICIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 171 FRACCIÓN VI Y 376 FRACCIÓN 111 DEL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 15 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.-M RUBRICA.-

A1473 36

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: LA SUCESION A BIENES DE LA C. MINERVA VILLAREAL GONZALEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O SUCESORES UNIVERSALES. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL ELEVACION DE ESCRITURA PUBLICA PROMOVIDO POR EL C. VICTOR MANUEL LOZANO GIL EN CONTRA DE LA SUCESION A BIENES DE LA C. MINERVA VILLAREAL GONZALEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O SUCESORES UNIVERSALES, HACIENDOSELE SABER A LOS SUCESORES QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANADA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN CONDUCTENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO

TAMBIEN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LA LISTA, APRECIADOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1015/2007.- H. NOGALES, SONORA, A 02 DE ABRIL DEL AÑO 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.-

A1373 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. SUSANA VALENZUELA MEXIA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1996/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2007, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y PAGO DE PESOS, DONDE SE LE RECLAMA A LA C. SUSANA VALENZUELA MEXIA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), F) Y G), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 10 DE MARZO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-

A1422 35 36 37

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.
 C. CRUZ DUARTE CASTRO Y MICAELA GALINDO MONTOYA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 964/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2007 Y 26 DE FEBRERO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. CRUZ DUARTE CASTRO LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A). B). C). D). Y E). DE LAS PÁGINAS 1, 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. Y A LA C. MICAELA GALINDO MONTOYA SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL PUNTO II INCISOS A) Y B) DE LA PAGINA 2 DEL MISMO ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LA DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 13 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-
 A1423 35 36 37

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
 JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA SEÑORA REYNA LORENA RANGEL SALAS.

EMPLACESE A ESTA ÚLTIMA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer así mismo dentro de dicho término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones se le harán en las puertas de este juzgado primero de primera instancia de lo civil, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NUMERO 224/2007.- GUAYMAS, SONORA A 14 DE MARZO DEL AÑO 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-
 A1424 35 36 37

 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
 C. ELVIA TABAREZ CRUZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 104/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2007, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA A LA C. ELVIA TABAREZ CRUZ LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 Y DE LA PÁGINA 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD.

OBREGÓN, SONORA, ABRIL 2 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
 A1425 35 36 37

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 EMPLAZAMIENTO PARA: ALFONSO LAGUNA GONZALEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 151/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CLÍNICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE ALFONSO LAGUNA GONZALEZ A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y Oponga las defensas y excepciones que tenga que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los estrados de este juzgado. Así mismo se le hace saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría primera de acuerdos.- HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE MARZO DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
 A1426 35 36 37

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
 C. FLAVIO DOMINGUEZ SOJO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1112/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2006 Y 21 DE MAYO DEL 2007, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. FLAVIO DOMINGUEZ SOTO LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) Y 8),

DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en ciudad obregón, sonora, donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 12 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-
 A1474 36 37 38

 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
 C. ROBERTO VAZQUEZ GAYTAN.- QUE EN EL EXPEDIENTE 95/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2007 Y 11 DE JULIO DEL 2007. SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LE RECLAMA AL C. ROBERTO VAZQUEZ GAYTAN LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D). Y E). DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer y señalar domicilio conocido en ciudad obregón, sonora, donde oír y recibir notificaciones. CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE